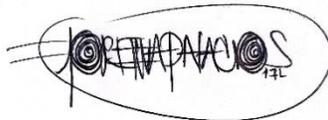


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 15 de diciembre 2.023. Al Despacho para proveer, el proceso Ordinario Laboral N° 2019-0039 de LUZ MARINA NUÑEZ VARON contra COLPENSIONES y OTRA, informando que en el auto del 05 de diciembre de 2023 (Arch.06), se incurrió en un error al indicar los números de los títulos cuya entrega se dispuso; por lo que se hace necesario corregir la orden de entrega; sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el informe secretarial anterior, y por ser procedente según lo dispuesto por el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el proveído dictado 05 de diciembre pasado (Arch.06), precisar que los títulos que deben ser entregados a la apoderada de la parte demandante son los números 400100008855923 y 400100009022247 y no como quedó indicado en el auto.

En ese sentido el auto corregido quedará así:

1. La entrega de los títulos judiciales números 400100008855923 y 400100009022247 por valor de \$1.900.000, cada uno, a la apoderada de la demandante Dra. Ana Cristina Silva Almario, identificada con C.C. 1.015.998.133 y con T.P. 190.656 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fls.33 y 34 del Expediente Digital).

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°.207 de fecha 18/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ